

DIARIO DE LOS DEBATES

DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XII LEGISLATURA

AÑO: 3 TOMO: I NUM: 5 Cd. Chetumal, Q. Roo, 29 de julio de 2010

SESIÓN No. 5 DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

S U M A R I O:	PAG.
Presidencia.	2
Secretaría.	2
Orden del día.	2
Pase de lista de asistencia.	2
Instalación de la sesión.	3
Lectura del acta de la sesión anterior, para su aprobación, en su caso.	3 - 5
Lectura de la correspondencia recibida.	5 - 9
Lectura del Dictamen que contiene los nombres de los candidatos a ocupar el cargo de Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, que cumplen con los requisitos del Artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.	9 - 27
Elección al cargo de Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.	27 - 28
R e c e s o.	28
Toma de Protesta al cargo de Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.	29
Clausura de la sesión.	30

PRESIDENCIA: C. Dip. Luis Alberto González Flores.

SECRETARÍO: C. Dip. William Alfonso Souza Calderón

PRESIDENTE: Buenas tardes.

Diputado Secretario dé a conocer los asuntos a tratar.

SECRETARIO: (Lee el orden del día).

- 1.-Pase de lista de asistencia.
- 2.-Instalación de la sesión.
- 3.-Lectura del acta de la sesión anterior, para su aprobación, en su caso.
- 4.-Lectura de la correspondencia recibida.
- 5.-Lectura del Dictamen que contiene los nombres de los candidatos a ocupar el cargo de Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, que cumplen con los requisitos del Artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.
- 6.-Elección al cargo de Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.
- 7.-R e c e s o.
- 8.-Toma de Protesta al cargo de Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.
- 9.-Clausura de la sesión.

PRESIDENTE: Diputado Secretario cumpla con el primer punto del orden del día.

SECRETARIO: (Pasa lista).

- 1.- Dip. Luis Alberto González Flores
- 2.- Dip. William Alfonso Souza Calderon
- 3.- Dip. Javier Geovani Gamboa Vela
- 4.- Dip. Froylan Sosa Flota
- 5.- Dip. Fany Fabiola Cahum Fernández
- 6.- Dip. Hernán Villatoro Barrios
- 7.- Dip. Álvaro Candelario Campos Maldonado

SECRETARIO: Diputado Presidente le informo la asistencia de 7 Diputados.

PRESIDENTE: Habiendo quórum, se abre la sesión siendo las 14:25 horas del día 29 de julio de 2010.

Diputado Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: El siguiente punto es la lectura del acta de la sesión anterior, para su aprobación, en su caso.

(Lee el acta).

"Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana".

ACTA DE LA SESION DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2010.

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los **22 días del mes de julio del año 2010**, reunidos en la Sala de Juntas "Constituyentes de 1974" del Poder Legislativo, con la asistencia de **6 Diputados** integrantes de la Diputación Permanente, bajo la Presidencia del **Diputado Luis Alberto González Flores**, justificando la inasistencia del Diputado Hernán Villatoro Barrios, por cuestiones inherentes a su cargo, se dio inicio a la sesión, con el siguiente orden del día: 1.- Pase de lista de asistencia. 2.- Instalación de la sesión. 3.- Lectura del acta de la sesión anterior, para su aprobación, en su caso. 4.- Lectura de la correspondencia recibida. 5.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo en sus artículos 19, 86, párrafo segundo, y 287 fracción IV; y la Ley de la Defensoría Pública del Estado en su artículo 4, fracción I. 6.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona la Ley de Salud del Estado en sus artículos 5, apartado A, fracciones XIX y se adiciona la fracción XX; artículo 13 bis, adicionándose los párrafos segundo, tercero, cuarto y las fracciones I y II, un capítulo III Bis, dentro del cual, los artículos 157 Bis, 157 Ter, 157 Quáter y 157 Quintus. 7.- Lectura de la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente, para la celebración de un Período Extraordinario de Sesiones. 8.- Clausura de la sesión.-----

Una vez pasado lista de asistencia y verificado el quórum legal, siendo las **13:25 horas** del día **22 de julio del 2010**, declaró instalada la presente sesión de la Diputación Permanente.-----

Acto seguido, se dio **lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 de julio de 2010**, misma que sin observación alguna se sometió a votación, resultando aprobada por unanimidad, por lo que la Presidencia declaró aprobada el acta presentada.-----

Seguidamente, se dio lectura a la **correspondencia recibida**, de las Legislaturas de los Estados de Colima, Puebla y Jalisco, mismas que fueron turnadas a las diferentes comisiones para su estudio y análisis respectivo.-----

Acto seguido, se dio lectura a la **Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo en sus artículos 19, 86, párrafo segundo, y 287 fracción IV; y la Ley de la Defensoría Pública del Estado en su artículo 4, fracción I**; misma que fue turnada a las Comisiones de Justicia y Puntos Legislativos, para su estudio y análisis correspondiente.-----

Como siguiente punto se dio lectura a la **Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona la Ley de Salud del Estado en sus artículos 5, apartado A, fracciones XIX y se adiciona la fracción XX; artículo 13 bis, adicionándose los párrafos segundo, tercero, cuarto y las fracciones I y II, un capítulo III Bis, dentro del cual, los artículos 157 Bis, 157 Ter, 157 Quáter y 157 Quintus**; la cual fue turnada a las Comisiones de Puntos Legislativos y Salud, Educación, Cultura y Deportes, para su revisión y estudio respectivo.-----

A continuación se dio lectura a la **Convocatoria expedida por la Diputación Permanente, para la celebración de un Período Extraordinario de Sesiones**; asunto sobre el cual la Presidencia dispuso se le diera el trámite pertinente.-----

Acto seguido, el Diputado Secretario informó que los asuntos a tratar habían sido agotados.-----

La Presidencia declaró clausurada la sesión de la Diputación Permanente, siendo las **13:55 horas** del día **22 de julio del año 2010**; y citó para la próxima sesión el día jueves 29 de julio de 2010, a las 14:00 horas.**DIPUTADO PRESIDENTE: ARQ. LUIS A. GONZÁLEZ FLORES. DIPUTADO SECRETARIO: C. WILLIAM A. SOUZA CALDERÓN.**

PRESIDENTE: Está a consideración de esta Diputación Permanente el acta presentada.

¿Algún Diputado desea hacer alguna observación?

. . .

PRESIDENTE: No habiendo quien así lo hiciera, Diputado Secretario someta a votación el acta presentada.

SECRETARIO: Se somete a votación el acta, por lo que solicito a los Ciudadanos Diputados emitir su voto.

(Se somete a votación).

Informo a la Presidencia que el acta presentada, ha sido aprobada por unanimidad.

PRESIDENTE: Se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de julio de 2010.

Diputado Secretario de continuidad con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: El siguiente punto es la lectura de la correspondencia recibida.

(Lee cuadro de correspondencia).

Oficio S/N. Del H. Congreso del Estado de Jalisco con fecha 14 de julio de 2010 por el remite Acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual solicita a la XII Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo se adhiera al exhorto remitido a los Congresos Locales de todas las Entidades del País y al Congreso de la Unión, para que a través de la Cámara de Diputados y el Senado de la República, en forma respetuosa, si ha bien lo tienen, se solidaricen con el con-nacional jalisciense Vicente Benavides Figueroa y a los 50 con-nacionales restantes condenados a muerte en los Estados Unidos de América desde el año 2003, repudiando el desacato del Gobierno Norteamericano a la sentencia emitida por unanimidad por la corte internacional de la Haya, de fecha 31 de marzo de 2004, donde no se acato dicha sentencia que ordeno la revisión y reconsideración en su caso del juicio que condeno al mexicano de origen jalisciense Vicente Benavides Figueroa a pena de muerte y remitan sus declaraciones a través de los cuerpos consulares al Gobierno de Estados Unidos de América.

PRESIDENTE: Diputado Secretario, favor de turnar a las Comisiones de Justicia y de Asuntos Migratorios y Fronterizos.

SECRETARIO: **Oficio No105/SGC/SSLP/ DPL/P.O./10.** Del H. Congreso del Estado de Morelos con fecha 22 de junio de 2010 por el que remite Acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual solicita a la XII Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo su adhesión al exhorto emitido a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para que en el ámbito de su competencia los integrantes del Comité de Validación Central del Programa Social "HABITAT", realicen un análisis y evaluación de las reglas y lineamientos de operación que aplican este programa, para que puedan incluir y ser beneficiarios de forma directa a las localidades y/o poblaciones que pertenecen al listado de "Pueblos Mágicos" en el que se encuentra Tepoztlan y otros, con el fin de mejorar su infraestructura urbana básica, el fortalecimiento de la organización y participación social, y el desarrollo de capacidades individuales y comunitarias.

PRESIDENTE: Diputado Secretario, favor de turnar a las Comisiones de Turismo, Monumentos y Zonas Arqueológicas y de Industria, Comercio y Desarrollo Social.

SECRETARIO: **Oficio No107/SGC/SSLP/ DPL/P.O./10.** Del H. Congreso del Estado de Morelos con fecha 22 de junio de 2010 por el que remite Acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual solicita a la XII Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo su adhesión al exhorto emitido a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con pleno respeto al principio de división de poderes y a la función jurisdiccional que desempeñan, a efecto de que en estricto apego a la Constitución, a la legalidad, a los principios que en la Ley Federal del Trabajo se contiene, y en observancia franca a los principios de gratuidad, expedites, prontitud de la justicia, se resuelva la solicitud de amparo promovida por los trabajadores del Sindicato Mexicano de Electricistas contra el decreto del Ejecutivo Federal que liquida al Organismo denominado Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

PRESIDENTE: Diputado Secretario, favor de turnar a la Comisión de Justicia.

SECRETARIO: **Oficio No. DGAJEPL/ 2870/2010.** Del H. Congreso del Estado de Puebla con fecha 30 de junio de 2010 por el que remite Acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Puebla, por el que solicita a la XII Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo su adhesión al rechazo e indignación a las declaraciones imprecisas y desafortunadas emitidas el

veinticinco de junio del presente año, en el marco de la Jornada 2010 de prevención de la tortura, por el Secretario de Gobernación Federal, que desacreditan la labor que los organismos públicos de derechos humanos realizan, así como enviar el acuerdo con sus anexos al Congreso de la Unión, integrado por las respectivas Cámaras de Senadores y Diputados para que se exhorte al Ejecutivo Federal, respecto a las actuaciones de las 33 Comisiones de Derechos de nuestro país, con el fin de preservar la cohesión social y el fortalecimiento de las instituciones de Gobierno al ser los garantes del respecto a los derechos humanos.

PRESIDENTE: Diputado Secretario, favor de turnar a la Comisión de Derechos Humanos.

SECRETARIO: **Oficio No. 1507.** Del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí con fecha 29 de junio de 2010 por el cual envía Acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, por el que solicita a la XII Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo su adhesión al exhorto remitido al Gobernador y al Procurador General de Justicia del Estado de Guerrero, continuar con las investigaciones para esclarecer los hechos en que perdió la vida el C. Reynaldo Hernández García, dirigente del Partido del Trabajo en ese Estado.

PRESIDENTE: Diputado Secretario, favor de turnar a la Comisión de Justicia.

SECRETARIO: **Circular No. C/037/LVI.** Del H. Congreso del Estado de Querétaro con fecha 12 de julio de 2010 por el que envían Acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Querétaro, por el que solicita a la XII Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo su adhesión al exhorto realizado a la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo Federal, para que en el marco de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio con Brasil, tome en cuenta las opiniones de los productores del sector agropecuario de ese Estado.

PRESIDENTE: Diputado Secretario, favor de turnar a la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo Social.

SECRETARIO: **Oficio No. LIX/2DO/OM/ DPL/0709/2010.** Del H. Congreso del Estado de Guerrero con fecha 20 de abril de 2010 por el que remite Iniciativa enviada por el H. Congreso del Estado de Guerrero, al H. Congreso de la Unión sobre la Conmemoración del "Grito de Independencia".

PRESIDENTE: Para conocimiento.

SECRETARIO: **Oficio No. SEL/UEL/311/ 2103/10.** De la Subsecretaría de Enlace Legislativo de de la Secretaría de Gobernación con fecha con fecha 9 de julio de 2010 por el que remite Oficio mediante el cual nos envían respuesta en relación al Punto de Acuerdo relativo al semi hundimiento del Catamaran Sea Star dentro del Parque Marino Costa Occidental Isla Mujeres, Punta Nizuc, Punta Cancún.

PRESIDENTE: Para conocimiento.

SECRETARIO: **Oficio No. 448.** Del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí con fecha 30 de junio de 2010 por el que Comunican la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal, así como la elección e instalación de la Diputación Permanente que fungirá hasta el 14 de septiembre de 2010.

PRESIDENTE: Acuse de recibo

SECRETARIO: **Circular No. 18.** Del H. Congreso del Estado de Colima con fecha 1 de julio de 2010 por el que Comunican elección de Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de julio del presente año.

PRESIDENTE: Acuse de recibo

SECRETARIO: **Circular No. 37.** Del H. Congreso del Estado de Hidalgo con fecha 29 de junio de 2010 por el cual Comunican la elección de los integrantes de la Mesa Directiva que fungirán durante el mes de julio del presente año

PRESIDENTE: Acuse de recibo

SECRETARIO: **Circular No. PL/09/10.** Del H. Congreso del Estado de Morelos con fecha 13 de julio de 2010 por el que Comunican la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, así como la elección e instalación de la Diputación Permanente.

PRESIDENTE: Acuse de recibo

PRESIDENTE: Diputado Secretario dé el trámite a la correspondencia recibida y a los Acuerdos presentados, turnarlos a las Comisiones respectivas para su análisis correspondiente.

Continúe con el siguiente punto.

SECRETARIO: El siguiente punto es la lectura del Dictamen que contiene los nombres de los candidatos a ocupar el cargo de Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, que cumplen con los requisitos del Artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

(Lee dictamen).

H. DIPUTACIÓN PERMANENTE

Los suscritos Diputados Javier Geovani Gamboa Vela, Álvaro C. Campos Maldonado, Cintia Melissa López Guzmán, Guadalupe Sánchez Valenzuela y William Alfonso Souza Calderón, integrantes de la Comisión de Puntos Legislativos de esta H. XII Legislatura del Estado, con fundamento en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo así como en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción III del artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública del Estado de Quintana Roo y Quinto de la Convocatoria emitida, sometemos a la consideración de esta H. Diputación Permanente, el presente Dictamen, basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión de fecha once de noviembre del año dos mil ocho, celebrada por el Pleno de esta H. XII Legislatura, se tuvo a bien elegir al **LIC. IVAN MANUEL HOYOS PERAZA**, como Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, el cual entró en funciones el trece de noviembre del mismo año debiendo concluir el veintinueve de julio del año dos mil diez.

En tal virtud y siendo que está por concluir el periodo de funciones del Consejero Presidente antes referido, en fecha ocho de julio del año dos mil diez, la Diputación Permanente exhortó a la Comisión de Puntos Legislativos a que determine

los medios idóneos para acreditar los requisitos de elegibilidad que deben cumplir los candidatos al cargo mencionado en atención a lo dispuesto por la fracción I, último párrafo del artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

Derivado de lo anterior y una vez emitido el Acuerdo correspondiente por la Comisión de Puntos Legislativos, el día quince de julio del año dos mil diez, la Diputación Permanente emitió la Convocatoria que establece el procedimiento que se deberá observar para elegir al Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

Posteriormente, de acuerdo al procedimiento establecido en la Convocatoria, en reunión de comisiones de fecha veintidós de julio del mismo año, la Comisión de Puntos Legislativos realizó la revisión detallada de los documentos presentados por los candidatos a ocupar el cargo de Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

En atención al Punto Quinto de la Convocatoria referida y de acuerdo a lo dispuesto por la fracción III del artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública del Estado de Quintana Roo, esta Comisión Dictaminadora tiene a bien emitir el presente Dictamen, en base a las siguientes

CONSIDERACIONES

De conformidad a la Convocatoria emitida y con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, los candidatos para ocupar el cargo de Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad siguientes:

I. Ser mexicano por nacimiento, sin tener otra nacionalidad, y ciudadano quintanarroense en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

Con el original del Acta de Nacimiento de los candidatos propuestos o copia debidamente certificada ante Notario Público, las cuales deberán estar libres de toda tachadura o enmendadura y acompañada de carta bajo protesta de decir verdad debidamente suscrita por los candidatos interesados,

donde manifiesten que no tienen otra nacionalidad y que se encuentran en pleno goce de sus derechos políticos y civiles.

II. Estar inscrito en el padrón electoral y contar con credencial para votar;

Con copia certificada ante Notario Público, de la credencial de elector del interesado, expedida por el Instituto Federal Electoral, en virtud de que hace prueba plena de su inscripción en el padrón electoral.

III. Tener más de treinta años de edad;

Con la misma copia certificada del acta de nacimiento ya considerada en el punto I del presente acuerdo.

IV. Poseer, al día de su designación, título y cédula profesionales de nivel Licenciatura;

Extremo que deberá quedar acreditado con el título profesional y la cédula profesional en original o copia certificada por Notario Público. En caso de contar con estudios de postgrado, se acreditará mediante título profesional y la cédula profesional o constancia expedida por la institución respectiva en original o copia certificada por Notario Público.

V. Gozar de buena reputación, no estar sujeto a proceso penal y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional;

Extremos que deberán quedar acreditados con dos cartas cuando menos, que avalen la buena reputación del propuesto, así como la respectiva constancia de antecedentes no penales expedida por la autoridad competente.

VI. No estar inhabilitado para el desempeño de funciones públicas, ni estar sujeto a proceso para determinar alguna responsabilidad administrativa, al momento de ser propuesto;

Extremo que deberá quedar acreditado mediante la respectiva constancia de no inhabilitación expedida por la Secretaría de la Contraloría del Estado y la carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual los candidatos manifiesten que no se encuentran sujetos a proceso para determinar alguna responsabilidad administrativa, al momento de ser propuesto.

VII. Tener residencia en la entidad y vecindad en algún municipio, durante los diez años anteriores a la fecha de designación;

Extremo que deberá quedar acreditado mediante las respectivas constancias de residencia y vecindad expedidas por la autoridad municipal que corresponda.

VIII. No tener ni haber tenido cargo alguno de elección popular, ni haber sido postulado como candidato de algún partido político, coalición, o agrupación política mediante convenio de participación en los cinco años anteriores a la designación;

IX. No ser ni haber sido miembro de comités directivos u equivalentes, sean nacionales, estatales o municipales, en algún partido político, en los cinco años anteriores a la fecha de su designación;

X. No ser ni haber sido, Gobernador, Secretario de Despacho, Procurador General de Justicia, Subsecretario, Director General en la Administración Pública Estatal, Diputado de la Legislatura del Estado, Miembro de Ayuntamiento y Titulares de los Órganos de la Administración Municipal, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado del Tribunal Electoral de Quintana Roo e Integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo en los cinco años anteriores a la designación; y

XI. No ser, ni haber sido ministro de culto religioso, en los últimos cinco años anteriores a la fecha de designación.

Los requisitos marcados con las fracciones **VIII, IX, X y XI** deberán ser acreditados con una carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el propuesto manifieste que no se encuentra en el supuesto previsto en cada una de ellas.

En tal virtud, los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios representados en esta H. XII Legislatura, presentaron ante esta Comisión de Puntos Legislativos, las siguientes propuestas:

GRUPO PARLAMENTARIO	PROPUESTA PRESENTADA
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Licenciado en Derecho Armín Geovani Osalde Pech ▪ Maestro en Ciencias

	Carlos Antonio Caporal López.
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Licenciado en Derecho José Orlando Espinosa Rodríguez. ▪ Maestro en Derecho Cesar Augusto Díaz Castillo
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA (PRD)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Maestro en Administración Pública Juan Manuel Pérez Alpuche

En base a lo anterior y una vez vencido el plazo otorgado para la presentación de propuestas, esta Comisión de Puntos Legislativos, en fecha veintidós de julio del año en curso nos constituimos en sesión, con la finalidad de efectuar la revisión de la documentación presentada por los Grupos Parlamentarios, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción III del artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, así como a la Convocatoria respectiva, expedida por la Presidencia de la Diputación Permanente.

A) PARTIDO ACCION NACIONAL

Con la finalidad de proponer como candidatos para ocupar el Cargo de Consejero Presidente al **Licenciado en Derecho ARMIN GEOVANY OSALDE PECH** y al **Licenciado en Administración de Empresas y Maestro en Ciencias en Planificación y Desarrollo Regional CARLOS ANTONIO CAPORAL LÓPEZ**, este Grupo Parlamentario presentó la siguiente documentación.

I) ARMIN GEOVANY OSALDE PECH.

Copia del Acta de Nacimiento con número 16 de fecha 08 de mayo de 1993, expedida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Yucatán, asentando dicho documento en la foja No. 07., libro No. 25, en la Ciudad de Mérida, Yucatán y certificada por el Lic. René Martín García Tamayo, Notario Público del Estado Suplente de la Notaría Número veintitrés en fecha 29 de enero del año dos mil nueve.

Carta Bajo protesta de Decir Verdad en original, de fecha julio del 2010, en cuyo contenido manifiesta lo siguiente: Que es mexicano por nacimiento y que no cuenta con otra

nacionalidad; así mismo que se encuentra en pleno goce de sus derechos políticos y civiles.

Copia de la Credencial para votar, con número 0428037470768, clave de elector OSPCAR72022831H700, folio 0000062264699, certificada por el Licenciado René Martín García Tamayo, Notario Público del Estado Suplente de la Notaría Número Veintitrés en fecha 20 de enero del 2009.

Copia del Título Profesional de Licenciado en Derecho, expedido por la Universidad de Quintana Roo a los 23 días del mes de mayo del año 2004, signado por el Rector Dr. Francisco Javier Rosado May, certificada por el Licenciado René Martín García Tamayo, Notario Público del Estado Suplente de la Notaría Número Veintitrés en fecha 20 de enero del 2009.

Copia de la Cédula profesional Número 4230713, con efectos de patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho correspondiente al 8 de Septiembre del año 2004, expedida por la Secretaría de Educación Pública y certificada por el Licenciado René Martín García Tamayo, Notario Público del Estado Suplente de la Notaría Número Veintitrés en fecha 20 de enero del 2009.

Dos cartas de recomendación en original, signadas por el Lic. Jorge Elrod López Castillo y el Mtro. Ever Canul Góngora, todas ellas de fecha 19 de julio del año 2010.

Constancia de Antecedentes no penales en original, con número de folio 6784, expedida por la Dirección General de Prevención y Readaptación Social en el Estado, en fecha 19 de julio del año 2010; signada por la Lic. Verónica May Villanueva, Directora General de Prevención y Readaptación Social.

Constancia de No Inhabilitación en original expedida en fecha 19 de julio del año en curso por la Secretaría de la Contraloría del Estado.

Carta Bajo protesta de Decir Verdad en original, de fecha julio del año 2010, en cuyo contenido manifiesta lo siguiente: Que no se encuentra sujeto a proceso para determinar alguna responsabilidad administrativa.

Constancia de Residencia en original expedida en fecha 16 de julio del año 2010, por el Secretario General del Ayuntamiento de Othón P. Blanco, C. Juan Carlos Poot Uh, en cuyo

contenido se reconoce residencia efectiva de 19 años a favor del interesado, en el municipio referido.

Constancia de Vecindad en original expedida en fecha 16 de julio del año 2010, por el Secretario General del Ayuntamiento de Othón P. Blanco, C. Juan Carlos Poot Uh, en cuyo contenido se reconoce vecindad a favor del interesado de 19 años en el municipio de referencia.

Carta Bajo protesta de Decir Verdad en original, de fecha julio del año 2010, en cuyo contenido manifiesta lo siguiente: Que actualmente no tiene, ni ha tenido nunca cargo alguno de elección popular y tampoco ha sido postulado como candidato de algún partido político, coalición, o agrupación política mediante convenio de participación en los últimos cinco años anteriores a la fecha.

Carta Bajo protesta de Decir Verdad en original, de fecha julio del año 2010, en cuyo contenido manifiesta lo siguiente: Que no es, ni nunca ha sido miembro de comités directivos o equivalentes, nacionales, estatales o municipales en algún partido político en los últimos cinco años anteriores a la fecha.

Carta Bajo protesta de Decir Verdad en original, de fecha julio del año 2010, en cuyo contenido manifiesta lo siguiente: Que nunca ha sido Gobernador, Secretario de Despacho, Procurador General de Justicia del Estado, Subsecretario, Director General en la Administración Pública Estatal, Diputado de la Legislatura del Estado, Miembro de Ayuntamiento o titular de los órganos de la Administración Municipal, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado del Tribunal Electoral de Quintana Roo o integrante del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo en los últimos cinco años anteriores a la fecha.

Carta Bajo protesta de Decir Verdad en original, de fecha julio del año 2010, en cuyo contenido manifiesta lo siguiente: Que no es, ni nunca ha sido ministro de culto religioso en los últimos cinco años anteriores a la fecha.

Curriculum Vitae, con documentación que lo sustenta, debidamente firmado.

Derivado de la revisión minuciosa efectuada a la documentación descrita con antelación, esta comisión dictaminadora considera que el **Licenciado en Derecho ARMIN GEOVANY OSALDE PECH, CUMPLE**

satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y con el punto Segundo de la Convocatoria mencionada.

II) CARLOS ANTONIO CAPORAL LÓPEZ.

Copia del Acta de Nacimiento número 3082 de fecha 4 de abril de 1995, expedida por el encargado de la Oficialía del Registro Civil de Coatzacoalcos Veracruz, asentando dicho documento en la foja No. 298, libro No. 3, Volumen I, correspondiente al año de 1972, certificada por la Licenciada Dolores de las Mercedes Rivera Aguilar, Notario Público Número Cuarenta y Tres en fecha 19 de julio del año en curso.

Carta Bajo protesta de Decir Verdad en original, de fecha 19 de julio del año en curso, en cuyo contenido manifiesta lo siguiente: Que es mexicano por nacimiento, que no tiene otra nacionalidad y que se encuentra en pleno goce de sus derechos políticos y civiles.

Copia de la Credencial para votar, con número 033437490955, clave de elector CPLPCR71070930H700, folio 041465268, certificada por la Licenciada Dolores de las Mercedes Rivera Aguilar, Notario Público Número Cuarenta y Tres en fecha 19 de julio del año en curso.

Copia del Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas, expedido por la Secretaría de Educación Pública a los 3 días del mes de enero del año 2000, certificada por la Licenciada Dolores de las Mercedes Rivera Aguilar, Notario Público Número Cuarenta y Tres en fecha 19 de julio del año en curso.

Copia de la Cédula profesional Número 3026116, con efectos de patente para ejercer la profesión de Licenciado en Administración de Empresas correspondiente al 16 de febrero del año 2000, certificada por la Licenciada Dolores de las Mercedes Rivera Aguilar, Notario Público Número Cuarenta y Tres en fecha 19 de julio del año en curso.

Copia del Título Profesional de Maestro en Ciencias en Planificación de Empresas y Desarrollo Regional, expedido por la Secretaría de Educación Pública a los 11 días del mes de junio del año 2008, certificada por la Licenciada Dolores de las Mercedes Rivera Aguilar, Notario Público Número Cuarenta y Tres en fecha 19 de julio del año en curso.

Copia de la Cédula profesional Número 5694064, con efectos de patente para ejercer en el nivel de Maestría en Ciencias en Planificación de Empresas y Desarrollo Regional correspondiente al 10 de octubre del año 2008, certificada por la Licenciada Dolores de las Mercedes Rivera Aguilar, Notario Público Número Cuarenta y Tres en fecha 19 de julio del año en curso.

Tres Cartas de Recomendación en original que avalan lo dicho, signadas por el Lic. Angel Ramírez Hernández, Ing. Carlos Fernando Novelo Vela e Ing. José Catalino Herrera Sansores; todas ellas del 19 de julio del año en curso.

Certificado de Antecedentes No Penales en original, expedida por la Dirección de Identificación y Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, de fecha 19 de julio del año en curso, signado por el Perito Dactiloscopista y el Director de Servicios Periciales.

Constancia de No Inhabilitación en original expedida en fecha 19 de julio del año en curso por la Secretaría de la Contraloría del Estado.

Carta Bajo protesta de Decir Verdad en original, de fecha 19 de julio del año en curso, en cuyo contenido manifiesta lo siguiente: Que actualmente no se encuentra sujeto a proceso para determinar alguna responsabilidad administrativa en ninguna materia.

Constancia de Residencia en original expedida en fecha 20 de julio del año en curso, por el Secretario General del Ayuntamiento de Othón P. Blanco, C. Juan Carlos Poot Uh, en cuyo contenido se reconoce residencia efectiva de 23 años a favor del interesado, en el municipio referido.

Constancia de Vecindad en original expedida en fecha 20 de julio del año en curso, por el Secretario General del Ayuntamiento de Othón P. Blanco, C. Juan Carlos Poot Uh, en cuyo contenido se reconoce vecindad a favor del interesado de 23 años en el municipio de referencia.

Carta Bajo protesta de Decir Verdad en original, de fecha 19 de julio del año en curso, en cuyo contenido manifiesta lo siguiente: Que no ha tenido en ningún tiempo ni ocupado actualmente un cargo de elección Popular, ni ha ido postulado por partido político para ello; no ha sido en ningún tiempo ni es

miembro de comités directivos de partidos políticos; no ha sido gobernador, secretario, procurador, subsecretario, director general en la administración pública estatal, ni diputado, miembro de ayuntamiento o titular de órganos de administración municipal, magistrado del tribunal superior de justicia, del tribunal electoral, ni integrante del Consejo General del Instituto electoral de Quintana Roo, ni ha sido en ningún tiempo ni es ministro de culto religioso.

Curriculum Vitae, con documentación que lo sustenta, debidamente firmado.

Derivado de la revisión minuciosa efectuada a la documentación descrita con antelación, esta comisión dictaminadora considera que el **Licenciado en Administración de Empresas y Maestro en Ciencias CARLOS ANTONIO CAPORAL LÓPEZ, CUMPLE** satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y con el punto Segundo de la Convocatoria mencionada.

B) PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Con la finalidad de proponer como candidatos para ocupar el Cargo de Consejero Presidente al **Licenciado en Derecho JOSÉ ORLANDO ESPINOSA RODRÍGUEZ** y al **Maestro en Derecho CESAR AUGUSTO DÍAZ CASTILLO**, este Grupo Parlamentario presentó la siguiente documentación.

I) JOSE ORLANDO ESPINOSA RODRÍGUEZ

Copia del Acta de Nacimiento número 00824 de fecha 1 de diciembre de 2008, expedida por el Director del Registro Civil de Yucatán, asentando dicho documento en el libro No. 0000513 de la Oficialía I, certificada por el Licenciado Oswaldo Antonio Canto Mármol, Notario Público Número Cincuenta y Tres en fecha 13 de julio del año en curso.

Carta Bajo protesta de Decir Verdad en original, de fecha 19 de julio del año en curso, en cuyo contenido manifiesta lo siguiente: Que no tiene ninguna otra nacionalidad mas que la de ciudadano mexicano y que se encuentra en pleno goce de sus derechos políticos y civiles.

Copia de la Credencial para votar, con número 0193098087384, clave de elector ESRDOR68030431H000, folio 0000041678067, certificada por el Licenciado Oswaldo

Antonio Canto Mármol, Notario Público Número Cincuenta y Tres en fecha 13 de julio del año en curso.

Copia del Título Profesional de Licenciado en Derecho, expedido por el Centro de Estudios Superiores C.T.M. Justo Sierra O'reilly a los 25 días del mes de agosto del año 2006, certificada por el Licenciado Oswaldo Antonio Canto Mármol, Notario Público Número Cincuenta y Tres en fecha 13 de julio del año en curso.

Copia de la Cédula profesional Número 4899221, con efectos de patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho correspondiente al 26 de septiembre del año 2006, certificada por el Licenciado Oswaldo Antonio Canto Mármol, Notario Público Número Cincuenta y Tres en fecha 13 de julio del año en curso.

Tres Cartas de Recomendación en original que avalan lo dicho, signadas por la Lic. Lizbeth Loy Song Encalada, de fecha 19 de julio del año en curso, del Lic. Ercé Barrón Barrera y Lic. Lilia Mendoza González, ambas del 19 de julio del año en curso.

Constancia de Antecedentes No Penales en original con folio 6669, expedida por la Dirección General de Prevención y Readaptación Social en el Estado, de fecha 12 de julio del año en curso, signada por la Lic. Verónica May Villanueva.

Constancia de No Inhabilitación en original expedida en fecha 12 de julio del año en curso por la Secretaría de la Contraloría del Estado.

Carta Bajo protesta de Decir Verdad en original, de fecha 19 de julio del año en curso, en cuyo contenido manifiesta lo siguiente: Que actualmente no se encuentra sujeto a proceso para determinar alguna responsabilidad administrativa en este momento.

Constancia de Residencia en original expedida en fecha 19 de julio del año en curso, por la Secretaria General del Ayuntamiento de Cozumel, Lic. Lilia E. Mendoza González, en cuyo contenido se reconoce residencia efectiva de 30 años a favor del interesado, en el municipio referido.

Constancia de Vecindad en original expedida en fecha 19 de julio del año en curso, por la Secretaria General del Ayuntamiento de Cozumel, Lic. Lilia E. Mendoza González, en

cuyo contenido se reconoce vecindad efectiva de 30 años a favor del interesado, en el municipio referido.

Carta Bajo protesta de Decir Verdad en original, de fecha 19 de julio del año en curso, en cuyo contenido manifiesta lo siguiente: Que no tiene ni ha tenido cargo alguno de elección Popular, ni ha ido postulado como candidato de algún partido político, coalición, o agrupación política mediante convenio de participación, en los cinco años anteriores a la designación.

Carta Bajo protesta de Decir Verdad en original, de fecha 19 de julio del año en curso, en cuyo contenido manifiesta lo siguiente: Que no es ni ha sido miembro de comités directivos u equivalentes, sean nacionales, estatales o municipales, en algún partido político, en los cinco años anteriores a la fecha de la designación.

Carta Bajo protesta de Decir Verdad en original, de fecha 19 de julio del año en curso, en cuyo contenido manifiesta lo siguiente: Que no es ni ha sido Gobernador, Secretario de Despacho, Procurador General de Justicia, Subsecretario, Director General en la Administración Pública Estatal, Diputado de la Legislatura del Estado, Miembro del Ayuntamiento y Titular de los Órganos de la Administración Pública Municipal, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado del Tribunal Electoral de Quintana Roo e integrante del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, en los cinco años anteriores a la designación.

Carta Bajo protesta de Decir Verdad en original, de fecha 19 de julio del año en curso, en cuyo contenido manifiesta lo siguiente: Que no es ni ha sido ministro de culto religioso en los últimos cinco años anteriores a la fecha de la designación.

Curriculum Vitae, con documentación que lo sustenta, debidamente firmado.

Derivado de la revisión minuciosa efectuada a la documentación descrita con antelación, esta comisión dictaminadora considera que el **Licenciado en Derecho JOSÉ ORLANDO ESPINOSA RODRÍGUEZ, CUMPLE** satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y con el punto Segundo de la Convocatoria mencionada.

II) CESAR AUGUSTO DÍAZ CASTILLO.

Copia del Acta de Nacimiento número 01297 de fecha 16 de junio de 2003, expedida por el Oficial 01 del Registro Civil de Merida Yucatán, asentando dicho documento en el libro No. 0000518 de la Oficialía 01, certificada por el Abogado Reynaldo Vanegas Marin, Notario Público Número Cinco en fecha 20 de julio del año en curso.

Carta Bajo protesta de Decir Verdad en original, del mes de julio del año en curso, en cuyo contenido manifiesta lo siguiente: Que es mexicano por nacimiento y que no posee otra nacionalidad, por lo que se encuentra en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

Copia de la Credencial para votar, con número 0330077102054, clave de elector DZCSCS68050431H901, folio 0000089640726, certificada por el Abogado Reynaldo Vanegas Marin, Notario Público Número Cinco en fecha 20 de julio del año en curso.

Copia del Título Profesional de Licenciado en Derecho, expedido por la Universidad Autónoma de Yucatan a los 5 días del mes de marzo del año 1992, certificada por el Abogado Reynaldo Vanegas Marin, Notario Público Número Cinco en fecha 20 de julio del año en curso.

Copia de la Cédula profesional Número 1694648, con efectos de patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho correspondiente al 29 de marzo del año 2001, certificada por el Abogado Reynaldo Vanegas Marin, Notario Público Número Cinco en fecha 20 de julio del año en curso.

Copia del Título Profesional de Maestro en Derecho, expedido por el Centro de Estudios de Posgrado en Derecho a los 30 días del mes de marzo del año 2009, certificada por el Abogado Reynaldo Vanegas Marin, Notario Público Número Cinco en fecha 20 de julio del año en curso.

Copia de la Cédula profesional Número 6114983, con efectos de patente para ejercer en el nivel de Maestría en Derecho correspondiente al 28 de agosto del año 2009, certificada por el Abogado Reynaldo Vanegas Marin, Notario Público Número Cinco en fecha 20 de julio del año en curso.

Cuatro Cartas de Recomendación en original que avalan lo dicho, signadas por el Dr. Manuel Jesus Aguilar Ortega de fecha 12 de julio del año en curso, Dr. José Luis Pech Vázquez,

M. en C. Cecilia Rosalía Loría Marín y C. Juan Carlos Azueta Cárdenas, del 20 de julio del año en curso.

Constancia de Antecedentes No Penales en original con folio 6776, expedida por la Dirección General de Prevención y Readaptación Social en el Estado, de fecha 16 de julio del año en curso, signada por la Lic. Verónica May Villanueva.

Constancia de No Inhabilitación en original expedida en fecha 16 de julio del año en curso por la Secretaría de la Contraloría del Estado.

Carta Bajo protesta de Decir Verdad en original, del mes de julio del año en curso, en cuyo contenido manifiesta lo siguiente: Que actualmente no se encuentra sujeto a proceso por parte de autoridad competente para determinar responsabilidad administrativa alguna, por lo que se encuentra en pleno goce de sus derechos administrativos y laborales.

Constancia de Residencia en original expedida en fecha 16 de julio del año en curso, por el Secretario General del Ayuntamiento de Othón P. Blanco, C. Juan Carlos Poot Uh, en cuyo contenido se reconoce residencia efectiva de 19 años a favor del interesado, en el municipio referido.

Constancia de Vecindad en original expedida en fecha 21 de julio del año en curso, por el Secretario General del Ayuntamiento de Othón P. Blanco, C. Juan Carlos Poot Uh, en cuyo contenido se reconoce vecindad efectiva de 19 años a favor del interesado, en el municipio referido.

Carta Bajo protesta de Decir Verdad en original, del mes de julio del año en curso, en cuyo contenido manifiesta lo siguiente: Que no tiene ni ha tenido cargo alguno de elección Popular, ni ha ido postulado como candidato de algún partido político, coalición, o agrupación política mediante convenio de participación, en los cinco años anteriores a la presente fecha.

Carta Bajo protesta de Decir Verdad en original, del mes de julio del año en curso, en cuyo contenido manifiesta lo siguiente: Que no es ni ha sido miembro de comités directivos u equivalentes, sean nacionales, estatales o municipales, en algún partido político, en los cinco años anteriores a la presente fecha.

Carta Bajo protesta de Decir Verdad en original, del mes de julio del año en curso, en cuyo contenido manifiesta lo

siguiente: Que no es ni ha sido Gobernador, Secretario de Despacho, Procurador General de Justicia, Subsecretario, Director General en la Administración Pública Estatal, Diputado de la Legislatura del Estado, Miembro del Ayuntamiento y Titular de los Órganos de la Administración Pública Municipal, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado del Tribunal Electoral de Quintana Roo e integrante del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, en los cinco años anteriores a la presente fecha.

Carta Bajo protesta de Decir Verdad en original, del mes de julio del año en curso, en cuyo contenido manifiesta lo siguiente: Que no es ni ha sido ministro de culto religioso en los últimos cinco años anteriores a la presente fecha.

Curriculum Vitae, con documentación que lo sustenta, debidamente firmado.

Derivado de la revisión minuciosa efectuada a la documentación descrita con antelación, esta comisión dictaminadora considera que el **Maestro en Derecho CESAR AUGUSTO DÍAZ CASTILLO, CUMPLE** satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y con el punto Segundo de la Convocatoria mencionada.

C) PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Con la finalidad de proponer como candidato para ocupar el Cargo de Consejero Presidente al **Licenciado en Derecho y Maestro en Administración Pública JUAN MANUEL PEREZ ALPUCHE**, este Grupo Parlamentario presentó la siguiente documentación.

I) JUAN MANUEL PEREZ ALPUCHE.

Acta de Nacimiento Original número 225 de fecha 31 de enero de 1980, expedida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Quintana Roo y por el C. Oficial Primero, Ruth Pastrana de García, asentando dicho documento en la foja No. 424 FTE., libro No. Uno, en esta Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Carta Bajo protesta de Decir Verdad en original, de fecha 21 de julio del 2010, en cuyo contenido manifiesta lo siguiente: Que es de nacionalidad mexicana y que no cuenta con otra

nacionalidad; así mismo que se encuentra en pleno goce de sus derechos políticos y civiles.

Copia de la Credencial para votar, con número 0305066641947, clave de elector PRALJN80010923H001, folio 0000151174570, certificada por el Licenciado René Martín García Tamayo, Notario Público del Estado Suplente de la Notaría Número Veintitrés en fecha 13 de julio del 2010.

Título Profesional de Licenciado en Derecho en original, expedido por el Centro de Estudios Superiores C.T.M. Justo Sierra O´Reilly en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los 13 días del mes de mayo del año 2004, signado por el Director General Lic. Luis Alberto Echeverría Navarro.

Cédula profesional Número 4318974 en original, con efectos de patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho correspondiente al 8 de diciembre del año 2004, expedida por la Secretaría de Educación Pública.

Título Profesional del Grado de Maestro en Administración Pública en original, expedido por la Universidad del Mayab en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los 04 días del mes de julio del año 2005, signado por el Rector Lic. José María Sabín Sabín.

Cédula profesional Número 4559622 en original, con efectos de patente para ejercer la profesión en el nivel de Maestro en Administración Pública correspondiente al 13 de septiembre del año 2005, expedida por la Secretaría de Educación Pública.

Dos cartas de recomendación en original, signadas por el C. Patricio Cervantes Romero y la C. Jesui Grisel Rodríguez Muñoz, todas ellas de fecha 21 de julio del año 2010.

Constancia de Antecedentes no penales en original, con número de folio 6847, expedida por la Dirección General de Prevención y Readaptación Social en el Estado, en fecha 21 de julio del año 2010; signada por la Lic. Verónica May Villanueva, Directora General de Prevención y Readaptación Social.

Constancia de No Inhabilitación en original expedida en fecha 21 de julio del año en curso por la Secretaría de la Contraloría del Estado.

Carta Bajo protesta de Decir Verdad en original, de fecha 21 de julio del año 2010, en cuyo contenido manifiesta lo siguiente:

Que no se encuentra sujeto a proceso para determinar alguna responsabilidad administrativa.

Constancia de Residencia en original expedida en fecha 21 de julio del año 2010, por el Secretario General del Ayuntamiento de Othón P. Blanco, C. Juan Carlos Poot Uh, en cuyo contenido se reconoce residencia efectiva de 30 años a favor del interesado, en el municipio referido.

Constancia de Vecindad en original expedida en fecha 21 de julio del año 2010, por el Secretario General del Ayuntamiento de Othón P. Blanco, C. Juan Carlos Poot Uh, en cuyo contenido se reconoce vecindad a favor del interesado de 30 años en el municipio de referencia.

Carta Bajo protesta de Decir Verdad en original, de fecha 21 de julio del año 2010, en cuyo contenido manifiesta lo siguiente: Que actualmente no tiene, ni ha tenido nunca cargo alguno de elección popular y tampoco ha sido postulado como candidato de algún partido político, coalición, o agrupación política mediante convenio de participación.

Carta Bajo protesta de Decir Verdad en original, de fecha 21 de julio del año 2010, en cuyo contenido manifiesta lo siguiente: Que no es, ni nunca ha sido miembro de comités directivos o equivalentes, nacionales, estatales o municipales en algún partido político.

Carta Bajo protesta de Decir Verdad en original, de fecha 21 de julio del año 2010, en cuyo contenido manifiesta lo siguiente: Que nunca ha sido Gobernador, Secretario de Despacho, Procurador General de Justicia del Estado, Subsecretario, Director General en la Administración Pública Estatal, Diputado de la Legislatura del Estado, Miembro de Ayuntamiento o titular de los órganos de la Administración Municipal, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado del Tribunal Electoral de Quintana Roo o integrante del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo.

Carta Bajo protesta de Decir Verdad en original, de fecha 21 de julio del año 2010, en cuyo contenido manifiesta lo siguiente: Que no es, ni nunca ha sido ministro de culto religioso.

Curriculum Vitae, con documentación que lo sustenta, debidamente firmado.

Derivado de la revisión minuciosa efectuada a la documentación descrita con antelación, esta comisión dictaminadora considera que el **Licenciado en Derecho y Maestro en Administración Pública JUAN MANUEL PEREZ ALPUCHE, CUMPLE** satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y con el punto Segundo de la Convocatoria mencionada.

En tal virtud, de la verificación efectuada a la documentación presentada por los Grupos Parlamentarios representados ante esta H. XII Legislatura del Estado, se advierte que cumplen con los requisitos legales establecidos por el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, así como la convocatoria correspondiente para ser Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, los siguientes candidatos:

1. **Licenciado en Derecho ARMIN GEOVANI OSALDE PECH**
2. **Maestro en Ciencias CARLOS ANTONIO CAPORAL LÓPEZ**
3. **Licenciado en Derecho JOSÉ ORLANDO ESPINOSA RODRÍGUEZ**
4. **Maestro en Derecho CESAR AUGUSTO DÍAZ CASTILLO**
5. **Maestro en Administración Pública JUAN MANUEL PEREZ ALPUCHE**

Por lo antes expuesto, esta Comisión que dictamina, se permite emitir los siguientes puntos de:

DICTAMEN

PRIMERO.- Los Ciudadanos que cumplen con los requisitos establecidos por el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, para ser considerados candidatos para el Cargo de Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, son:

1. Licenciado en Derecho **ARMIN GEOVANI OSALDE PECH**
2. Maestro en Ciencias **CARLOS ANTONIO CAPORAL LÓPEZ**
3. Licenciado en Derecho **JOSÉ ORLANDO ESPINOSA RODRÍGUEZ**
4. Maestro en Derecho **CESAR AUGUSTO DÍAZ CASTILLO**
5. Maestro en Administración Pública **JUAN MANUEL PEREZ ALPUCHE**

SEGUNDO.- Remítase el presente Dictamen a la Diputación Permanente, para todos los efectos legales correspondientes.

SALA DE COMISIONES “CONSTITUYENTES DE 1974” DEL H. PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

**COMISIÓN DE PUNTOS LEGISLATIVOS
DIP. JAVIER GEOVANI GAMBOA VELA
DIP. ÁLVARO C. CAMPOS MALDONADO
DIP. CINTIA MELISSA LÓPEZ GUZMAN
DIP. GUADALUPE SÁNCHEZ VALENZUELA
DIP. WILLIAN A. SOUZA CALDERÓN**

PRESIDENTE: Enterada esta Presidencia, Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: El siguiente punto es la Elección al cargo de Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

PRESIDENTE: Se solicita a los Ciudadanos Diputados llenar su cédula de votación y pasar a depositarla en el ánfora expuesta.

(Los Diputados pasan a depositar su cédula de votación en el ánfora expuesta).

PRESIDENTE: Habiendo depositado su cédula todos los Diputados presentes, se cierra la votación.

Diputado Secretario, favor de realizar el escrutinio correspondiente.

SECRETARIO: (Da lectura a cada una de las cédulas de votación, y se las entrega al Diputado Presidente, para su constancia).

SECRETARIO: Diputado Presidente, le informo que la Elección al cargo de Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, ha quedado de la siguiente manera:

Ciudadano Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez con 6 votos a favor.

PRESIDENTE: En tal virtud, se declara aprobado, por mayoría la elección realizada.

Se invita a los presentes ponerse de pie.

PRESIDENTE: **LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA XII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DECLARA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE DESIGNA AL CIUDADANO JOSÉ ORLANDO ESPINOSA RODRÍGUEZ CONSEJERO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

Sírvanse los presentes tomar asiento.

PRESIDENTE: Diputado Secretario, prosiga con el orden del día.

SECRETARIO: El siguiente punto es un receso.

PRESIDENTE: Se declara un receso con la finalidad de que la Dirección Jurídica de este H. Congreso del Estado, notifique a la persona que ha sido designada como Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y se presente en esta Sala de Comisiones "Constituyentes de 1974" de este Poder Legislativo, para efecto de que rinda la Protesta de Ley correspondiente.

(R e c e s o).

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: El siguiente punto es la Toma de Protesta al cargo de Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

PRESIDENTE: Se invita a todos los presentes ponerse de pie.

CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ ORLANDO ESPINOSA RODRÍGUEZ:

¿PROTESTA USTED CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN; Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE CONSEJERO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO DE QUINTANA ROO?

(De pie con el brazo derecho extendido al frente).

LICENCIADO: “... SÍ, PROTESTO”.

PRESIDENTE: SI ASÍ NO LO HICIÉREIS, EL PUEBLO OS LO DEMANDE.

¡ENHORABUENA!

Se invita a los presentes tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto.

SECRETARIO: Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar en esta sesión, han sido agotados.

PRESIDENTE: Se clausura la sesión de la Diputación Permanente, siendo las 15:10 horas del día 29 de julio de 2010, y se cita para la próxima sesión de la Diputación Permanente el día miércoles 4 de agosto de 2010, a las 14:00 horas.

Así como a la Sesión Solemne a celebrarse el día 30 de julio de 2010, a las 11:00 horas y a la Sesión Previa el mismo día a las 12:30 horas.

Muchas gracias por su amable presencia.